

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
	ORDEN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 1
		PÁG.: 1 de 16
		FECHA: 13/11/2009

ORDEN CONTRACTUAL	
No:	012
FECHA:	26 FEB 2017
OBJETO:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS A LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LA INSTITUCIÓN COMO SON LOS DE LABORATORIO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA, LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y QUÍMICA, LABORATORIO DE ÓPTICA Y LABORATORIO DE CONSULTA INDUSTRIALES CIDI.
CONTRATISTA:	SOLUCIONES ESPECIALIZADAS MZ S.A.S
NIT:	900427451-7
VALOR:	SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$64.984.710)

Entre los suscritos **CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ**, mayor de edad identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.704.322 de Barranquilla (Atlántico), quien actúa en nombre y representación de la Universidad Popular del Cesar, id entificada con el NIT No. 892.300.285-6, Código SNIES No. 1120, creada mediante la Ley 34 del 19 de Noviembre de 1976, en su calidad de Rector, designado por el Consejo Superior Universitario a través del Acuerdo No. 068 de 29 de Noviembre de 2016, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 09 de Diciembre de 2016, facultado por el Consejo Superior Universitario para suscribir y celebrar contratos, y quien para todos los efectos del presente acto se denominará la **UNIVERSIDAD** por una parte, y por la otra **MIGUEL ANGEL ZABALETA FERNANDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.173.501 de Valledupar, en representación legal de la empresa **SOLUCIONES ESPECIALIZADAS MZ S.A.S** identificada con el NIT No. 900427451-7, quien para los efectos legales de este documento se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ORDEN CONTRACTUAL**: 1) De conformidad con lo expuesto en la necesidad del Estudio de Conveniencia y Oportunidad No.094 de fecha 27 de enero de 2017, y teniendo en cuenta que la Universidad posee dentro de su infraestructura física con laboratorios, plantas pilotos y equipos, necesarios para el desarrollo programático y el complemento académico de los diferentes programas académicos de la Institución, dispuestos para el uso y disfrute de la comunidad Upecista; por lo cual requiere, el mantenimiento preventivo y correctivo de estos espacios y de los equipos que los conforman; en procura de su preservación y buen uso, garantizando con ello, el desarrollo oportuno, eficiente y la calidad de cada uno de los equipos que conforman los diferentes laboratorios de la UPC. Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente **ORDEN CONTRACTUAL** que se registrá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** - Por medio de la presente **ORDEN CONTRACTUAL**, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **UNIVERSIDAD** a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS A LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LA INSTITUCIÓN COMO SON LOS DE LABORATORIO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA, LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y QUÍMICA, LABORATORIO DE ÓPTICA Y LABORATORIO DE CONSULTA INDUSTRIALES CIDI". **CLAUSULA SEGUNDA**



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
	ORDEN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 1
		PÁG.: 2 de 16
		FECHA: 13/11/2009

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las siguientes serán las especificaciones técnicas de la ORDEN CONTRACTUAL.

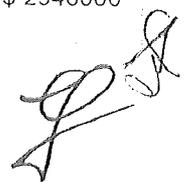
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA

EQUIPO	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
Agitador Magnético Termoregulado VELP: Mantenimiento preventivo: verificación de sistema general, verificación de variador de velocidad, verificación de cable AC, verificación de motor.	2	\$ 450000	\$900000
Autoclave digital: Mantenimiento preventivo, verificación de temperaturas internas, Mantenimiento general a: cabina, parte eléctrica y controlador de temperatura y presión, limpieza de ensamble eléctrico, revisión y reemplazo de contactores defectuosos, revisión y reemplazo de juntas de tapa. Calificación operacional.	1	\$ 610000	\$610000
Autoclaves All American Mod 25X: mantenimiento preventivo y correctivo: limpieza de tanque, limpieza y reparación de puerta y verificación de empaques, revisión de válvulas de seguridad, reparación de sistema eléctrico y seguro, revisión de switch on off y visualizador, verificación de resistencias Reparación de mariposas de seguridad, limpieza de ensamble eléctrico, revisión y reemplazo de contactores defectuosos, revisión de juntas de tapa. Calificación operacional.	2	\$ 750000	\$ 1500000
Balanza Analítica : mantenimiento preventivo; verificación de funciones generales, revisión de sistema galga de contrapeso, revisión de teclado de membrana, revisión de estado general del equipo	1	\$ 410000	\$ 410000
Baño Serológico Memmert 270: mantenimiento preventivo: verificación de temperaturas, verificación de relay electrónico, verificación display y teclado de membrana	2	\$ 310000	\$ 620000
Bomba de vacío: Mantenimiento preventivo, verificación de presión entrada y salida, verificación de pistón y viela, verificación de funciones generales	1	\$ 250000	\$ 250000
Cabina de Flujo Laminar de 1 puesto Marca AIR FLO Co: Mantenimiento correctivo; reparación de motor, reparación y restauración del equipo, verificación de encendido, verificación de llama de gas, reparación de sistema de filtro HEPA primario, reparación de sistema de socket luz ultravioleta e iluminación	1	\$1250000	\$1250000
Cabina de Flujo Laminar stream line No 249446: Limpieza de ensamble electromecánico. Reemplazo de elementos indicadores, y de conexiones eléctricas defectuosas, evaluación de desempeño operacional: Verificación de velocidad del aire, verificación de densidad de partículas en aire de recirculación. Verificación y corrección del sistema de extracción. Revisión y corrección de funcionamiento de motor y de extractor de aire	1	\$ 1250000	\$ 1250000
Centrifuga Denver Instrument: Mantenimiento preventivo: Limpieza exterior, Lubricación, sustitución de Escobillas, verificación de Frenos, Junta de Estanqueidad y de Cierre, revisión de Placas Electrónicas y Conectores, verificación de Seguridad de Puerta, Seguridad de Imbalance, Test de Seguridad Eléctrica, Exactitud de Tiempo, Exactitud de Velocidad, Etiquetado, Accesorios	1	\$ 400000	\$ 400000
Contador de células: Mantenimiento correctivo; Reparación de sistema eléctrico	1	\$ 50000	\$ 50000



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
	ORDEN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 1
		PÁG.: 3 de 16
		FECHA: 13/11/2009

Destilador de agua vilab No 500817: Mantenimiento preventivo general; verificación de voltaje, revisión y verificación de arrancador y resistencia	1	\$ 450000	\$ 450000
Estereoscopio: Mantenimiento correctivo; revisión general, limpieza, verificación de sistema eléctrico, reparación de sistema óptico, verificación de funciones generales y ajuste	1	\$ 140000	\$ 140000
Estufa (Incubadora) marca Binder, Tipo 1711509900312, serie 970109: mantenimiento general preventivo; Revisión, mantenimiento general; verificación de temperatura; verificación y Revisión y limpieza de resistencias	1	\$ 350000	\$ 350000
Estufa (Incubadora) Marca Binder – No 204359: mantenimiento Correctivo; Revisión, mantenimiento general; verificación de temperatura; verificación, Revisión y limpieza de resistencias, reparación de controlador de temperatura	1	\$ 350000	\$ 350000
Estufa (Incubadora) marca Diez para HONGOS –ModED65: mantenimiento general preventivo y correctivo; Revisión, mantenimiento general; verificación de temperatura; verificación, Revisión y limpieza de resistencias cambio de tarjeta, restauración física	1	\$ 350000	\$ 350000
Estufa (Incubadora) marca Memmert 220 No 218376: mantenimiento preventivo y correctivo; Revisión, mantenimiento general; verificación de temperatura; Reparación de sistema calefactor	1	\$ 350000	\$ 350000
Estufa Eléctrica de un Puesto: Mantenimiento general preventivo; Revisión, mantenimiento general; verificación de temperatura; verificación y Revisión y limpieza de resistencias	1	\$ 80000	\$ 80000
Estufa marca Binder WTB Auto Tuning: mantenimiento general preventivo; Revisión, mantenimiento general; verificación de temperatura; verificación y Revisión y limpieza de resistencias	1	\$ 350000	\$ 350000
Horno Esterilizador Selecta mod 202A: mantenimiento general preventivo; Revisión, mantenimiento general; verificación de temperatura; verificación y Revisión y limpieza de resistencias	1	\$ 350000	\$ 350000
Lámpara de Luz Ultravioleta: Mantenimiento preventivo: Verificación de lúmenes, verificación de estado general	1	\$ 50000	\$ 50000
Licuada Black & Decker: Mantenimiento preventivo: verificación de motor, verificación de escobillas, verificación de acople cuadrante, verificación de velocidades y partes generales	1	\$ 50000	\$ 50000
Micro Centrifuga Hettich de 12 tubos: Mantenimiento preventivo: Limpieza exterior, Lubricación, sustitución de Escobillas, verificación de Frenos, Junta de Estanqueidad y de Cierre, revisión de Placas Electrónicas y Conectores, verificación de Seguridad de Puerta, Seguridad de Imbalance, Test de Seguridad Eléctrica, Exactitud de Tiempo, Exactitud de Velocidad, Etiquetado, Accesorios	1	\$ 350000	\$ 350000
Micro Centrifuga Hettich para micro hematocritos: Mantenimiento preventivo; Limpieza exterior, Lubricación, sustitución de Escobillas, verificación de Frenos, Junta de Estanqueidad y de Cierre, revisión de Placas Electrónicas y Conectores, verificación de Seguridad de Puerta, Seguridad de Imbalance, Test de Seguridad Eléctrica, Exactitud de Tiempo, Exactitud de Velocidad, Etiquetado, Accesorios	2	\$ 350000	\$ 700000
Microscopio Binocular marca Olympus Mod CX 31: mantenimiento correctivo; Limpieza de oculares, lubricación de sistema macro micro, verificación de sistema óptico de objetivos, verificación de	21	\$ 140000	\$ 2940000



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
		VERSIÓN: 1
	ORDEN CONTRACTUAL	PÁG.: 4 de 16
		FECHA: 13/11/2009

funciones generales y Ajuste general Reemplazo de socket, y de bombilla halogenada

Nevera de 10 pies Whirlpool: Mantenimiento preventivo: verificación de temperaturas internas, Mantenimiento general a: condensador, parte eléctrica y controlador de temperatura, Evaporador y carga de gas	1	\$ 50000	\$ 50000
Nevera Industrial: Mantenimiento correctivo preventivo: verificación de temperaturas internas, Mantenimiento general a: condensador, parte eléctrica y controlador de temperatura, Evaporador y carga de gas Restauración de estructura física	1	\$ 80000	\$ 80000
Nevera Industrial: Mantenimiento correctivo preventivo: verificación de temperaturas internas, Mantenimiento general a: condensador, parte eléctrica y controlador de temperatura, Evaporador y carga de gas Restauración de estructura física	1	\$ 80000	\$ 80000
Nevera Industrial doble Puerta Inducol: Mantenimiento correctivo: verificación de temperaturas internas, Mantenimiento general a: condensador, parte eléctrica y controlador de temperatura, Evaporador y carga de gas Reparación de unidad de compresion	1	\$ 350000	\$ 350000
PH métro Digital: Mantenimiento preventivo: verificación de sondas y electrodo y calibración, limpieza de sistema general, verificación de sistema eléctrico	1	\$ 250000	\$ 250000
Piano contabilizador con 5 teclas: Mantenimiento preventivo: calibración y lubricación de sistema mecánico	2	\$ 40000	\$ 80000
Transfer Pipetas: Mantenimiento preventivo, verificación general, verificación de partes mecánicas calibración	1	\$ 250000	\$ 250000
Plancha Agitadora Magnética: Mantenimiento preventivo: verificación de velocidad de rotación, verificación de Resistencia de calentamiento, verificación de velocidad y sistemas de control	1	\$ 150000	\$ 150000
SUBTOTAL			\$18.400.000

LABORATORIO AGROINDUSTRIAL

EQUIPO	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
Balanza peso de alimentos: Mantenimiento preventivo: verificación de funciones generales, calibración de brazo, revisión de tara	1	\$ 70000	\$ 70000
Biofermentador: (Mantenimiento preventivo: verificación de Empaque y abrazadera metálica)	1	\$ 110000	\$ 110000
Banco de Curvas de Rendimiento de Bombas Centrifugas: Mantenimiento correctivo: verificación general, verificación de sistema eléctrico, manómetros y tuberías, verificación de sistema de soporte del motor y tubería verificación de sistema eléctrico, reparación y ajuste del motor	1	\$ 190000	\$ 190000
Banco de Pérdida por Fricción: Mantenimiento preventivo: revisión de moto bomba, verificación de tubería verificación de manómetros y presión	1	\$ 200000	\$ 200000
Caldera: Mantenimiento Preventivo: verificación y limpieza del quemador, verificación de sistema de ignición y sistema de control, ajuste de programador para control del equipo, ajuste de ducto de salida de vapor , ajuste de válvula principal de paso, verificación de sistema de nivel de la caldera (mirilla), reparación de sistema de visualización de la llama, reemplazo de empaques asbesto plomaginado, Revisión de control de vapor, verificación y limpieza de	1	\$ 1300000	\$ 1300000



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
		VERSIÓN: 1
	ORDEN CONTRACTUAL	PÁG.: 5 de 16
		FECHA: 13/11/2009

sistema de agua caliente, verificación de controles de alimentación de gas, Limpieza de tubos, revisión del quemador, verificación de Control de nivel de agua, verificación y ajuste de moto bomba de alimentación, verificación y ajuste de temperatura y presiones, verificación y ajuste de llama, verificación de columnas internas, verificación del sistema eléctrico Restauración física de la estructura Canal de aguas residuales Mantenimiento preventivo: Limpieza y mantenimiento de rejillas	1	\$ 260000	\$ 260000
Centrífuga: Mantenimiento preventivo: revisión de rpm, revisión de bandeja, motor	1	\$ 150000	\$ 150000
Cuarto de crecimiento: Mantenimiento preventivo: mantenimiento de bandejas, verificación de temperaturas y humedad)	1	\$ 100000	\$ 100000
Cuarto frío: Mantenimiento preventivo y correctivo: verificación de temperaturas internas, cambio de termostato, Mantenimiento general a: condensador, parte eléctrica y controlador de temperatura, Evaporador y carga de gas, cambio de unidad condensadora para una cámara	1	\$ 4000000	\$ 4000000
Cutter: Mantenimiento preventivo, verificación de sistema eléctrico, verificación de cuchillas, lubricación y limpieza general	1	\$ 260000	\$ 260000
Despulpadora: Mantenimiento preventivo y correctivo: revisión de funcionamiento general, Mantenimiento y lubricación, revisión de cuchillas y motor eléctrico, adecuación para recubrimiento de sistema eléctrico del motor	2	\$ 240000	\$ 480000
Embutidora: mantenimiento correctivo: verificación de presión, verificación de sistema de eje central, verificación de sistema eléctrico, verificación de motor, verificación de válvula Reparación de tornillo sin fin, reparación de soporte de tornillo para la sujeción de la tapa principal	1	\$ 950000	\$ 950000
Empacadora al vacío: mantenimiento preventivo: cambio de empaque y accesorios de sellado, revisión de parte eléctrica, sistema de sellado y ajuste de presión a 1 bar)	1	\$ 350000	\$ 350000
Enlatadora: Mantenimiento preventivo: reparación de sistema de cierre, revisión de funcionamiento Mantenimiento y lubricación a 2 chumaceras, mecanismo de operación y motor eléctrico	1	\$ 250000	\$ 250000
Esterilizador JCT: Mantenimiento preventivo: verificación de temperatura y presión, verificación de cierre de seguridad, verificación de sistema eléctrico, instalación de contrapeso	1	\$ 250000	\$ 250000
Horno de cuatro puestos: (Mantenimiento preventivo: verificación de cierres, de temperatura y de sistemas ignición, válvulas y quemadores)	1	\$ 150000	\$ 150000
Horno de productos cárnicos: mantenimiento preventivo: verificación de bandejas, verificación de extractor de calor, verificación de sistema de encendido, verificación de Termocupla y controlador de temperatura, verificación de estado general	1	\$ 400000	\$ 400000
Horno de tres puestos: (Mantenimiento preventivo: verificación de cierres, de temperatura y de sistemas ignición, válvulas y quemadores)	1	\$ 150000	\$ 150000
Incubadora de yogurt: Mantenimiento correctivo y preventivo, reparación de sensor medidor de ph, verificación de estado físico y funcional, verificación de funcionamiento y tarjetas eléctricas.	1	\$ 400000	\$ 400000
Licuada industrial: Mantenimiento preventivo: verificación y revisión de tapón de llenado, verificación de tapa, verificación de	1	\$ 140000	\$ 140000



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
		VERSIÓN: 1
	ORDEN CONTRACTUAL	PÁG.: 6 de 16
		FECHA: 13/11/2009

cierre de seguridad, verificación y revisión de cuchillas, verificación de base o soporte de la incubadora, verificación de interruptores y variadores de velocidad

Marmita: Mantenimiento preventivo y correctivo: cambio de manguera de 250 PSI cubierta alma de acero Restauración de válvulas y tubería Mantenimiento general a motor, agitador, reparación de paletas y fugas Reparación de sistema de conducto de salida, reparación de tubería para el equipo de lácteos

3 \$ 300000 \$ 900000

Molino Industrial No 201861: Mantenimiento preventivo y correctivo; revisión de partes mecánicas, estructura Reparación total del motor Lubricación de engranes, Afilamiento de cuchillas

1 \$ 250000 \$ 250000

Peachimetro lutron pH 201: Mantenimiento correctivo: reparación del equipo, instalación de electrodos, reparación de sistema de análisis de acidez, verificación de display, verificación de sistema eléctrico

1 \$ 200000 \$ 200000

Peachimetro wtw: Mantenimiento correctivo: instalación de electrodos, reposición y verificación de temperatura en sonda, verificación de display, verificación de sistema eléctrico, verificación de teclados de membranas

2 \$ 600000 \$ 1200000

Sierra: Mantenimiento preventivo: motor eléctrico sistema de afilado y cambio de cinta de corte)

1 \$ 200000 \$ 200000

Sistema de refrigeración nevera freezer: Mantenimiento Preventivo ; verificación de temperaturas internas, verificación de condensador y sistema eléctrico limpieza física de equipo

2 \$ 380000 \$ 760000

Sistema de refrigeración por comprensión de vapor: Mantenimiento correctivo; Restauración del equipo, revisión y reparación de unidad, sistema eléctrico, verificación de manómetros, verificación y ajuste de temperaturas

1 \$ 200000 \$ 200000

Tajadora: Mantenimiento preventivo: verificación de cuchillas de corte, verificación de aspecto general, revisión y verificación de motor eléctrico

1 \$ 200000 \$ 200000

Torre de Destilación: Mantenimiento: verificación y ajuste de manómetros, termómetros, rotámetros verificación de motor, reparación de bomba de succión, verificación de sistema de sensores, adecuación de sistema de salida de destilación, verificación y ajustes de medición temperatura y presión, ajustes de sensores, sistema de seguridad

1 \$ 300000 \$ 300000

Torre de enfriamiento: Mantenimiento preventivo: revisión general a motobomba (cambio de rodamiento) revisión y limpieza de compartimientos, revisión de soplador y torre

1 \$ 250000 \$ 250000

Túnel de Vapor: Mantenimiento preventivo y correctivo: verificación y lubricación de las 10 chumaceras verificación de sistema general, y verificación de carcasa y cadena de transmisión y mantenimiento y verificación de motor, instalación de válvula de vapor

1 \$ 560000 \$ 560000

SUBTOTAL

\$15.180.000

LABORATORIO INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA

EQUIPO	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
PH metro WTW 315: revisión, mantenimiento general; (Mantenimiento preventivo: verificación de funciones generales, reparación de sistema de lectura de sondas)	2	\$ 750000	\$ 1500000
Turbidometro Hach: Mantenimiento preventivo y correctivo, remplazo de kit de formazin para calibración del equipo, calibración	1	\$ 2500000	\$ 2500000



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
		VERSIÓN: 1
	ORDEN CONTRACTUAL	PÁG.: 7 de 16
		FECHA: 13/11/2009

según estándares de fabricante, verificación de pantalla, sistema óptico, teclado, tarjeta eléctrica y sistema eléctrico			
Equipo topográfico-Niveles (mantenimiento preventivo: revisión de prisma, revisión de trípode, revisión y verificación de lentes y ajustes y calibración)	3	\$ 100000	\$ 300000
Canal Hidráulico: Mantenimiento preventivo: mantenimiento total a bomba de suministro de agua; sello mecánico y rodamiento, Bomba productora de oleaje, (hacer flusing), mantenimiento a tablero de control eléctrico, indicador de presión; mantenimiento preventivo a bomba de suministro de agua, bomba productora de oleaje, válvula manual de inclinación del canal, indicador de presión y tubería en general	1	\$ 250000	\$ 250000
Banco Hidrostático: Mantenimiento preventivo: bomba neumática, cambio de interiores (sellos); verificación tanque de acrílico y verificación y limpieza de Válvulas; revisión y mantenimiento de Manómetros Mantenimiento general y revisión a bomba neumática, tanque de acrílico, tuberías y manómetro	1	\$ 260000	\$ 260000
Banco de medidores de flujo: Mantenimiento preventivo, Motobomba, mantenimiento total, revisión de sello mecánico y rodamientos, Tanque de acrílico, mantenimiento y limpieza, Tanque medida, mantenimiento y limpieza de Válvula de bola, revisión y verificación de tubería y hacer el Flushing; revisión y mantenimiento.	1	\$ 240000	\$ 240000
Banco de bombas en serie y en paralelo: mantenimiento preventivo Bomba centrífuga mantenimiento total, verificación de sello mecánico y rodamientos revisión y mantenimiento de rodamientos, revisión de Dinamómetros revisión y mantenimiento de válvulas, flushing; verificación y limpieza Tanque de almacenamiento de agua, mantenimiento y limpieza, Mantenimiento preventivo general.	1	\$ 230000	\$ 230000
Cabina de Flujo Laminar : Mantenimiento preventivo; verificación de motor, verificación de estructura del equipo, verificación de encendido, verificación de llama de gas, reparación de sistema de luz ultravioleta, mantenimiento y limpieza de sistema de filtro HEPA	1	\$ 1650000	\$ 1650000
Mortero: Mantenimiento preventivo y correctivo: reparación de motor, cambio de rodamientos y lubricación, revisión y mantenimiento preventivo	1	\$ 200000	\$ 200000
Bomba peristáltica: Mantenimiento preventivo: verificación y mantenimiento de motor, verificación de indicadores y velocidad	2	\$ 100000	\$ 200000
Equipo de DQO (Termo reactor) tipo Eco: mantenimiento preventivo: Revisión de resistencia revisión de aislantes y cámaras	2	\$ 100000	\$ 200000
Floculador de 6 puestos: Mantenimiento preventivo: revisión general, verificación de velocidad con tacómetro digital, verificación de fuerza del sistema de motores, verificación de cubetas, verificación de display, revisión de motores y paletas floculadoras, revisión y verificación general	1	\$ 200000	\$ 200000
Estufa secadora E&Q: Mantenimiento preventivo: verificación de la temperatura, verificación de sistema eléctrico, verificación de sensor de controlador de temperatura, verificación de cierre, verificación de resistencias	1	\$ 200000	\$ 200000
Estufa Universal para laboratorio: Mantenimiento preventivo: verificación de la temperatura, verificación de sistema eléctrico, verificación de sensor de controlador de temperatura, verificación de cierre, verificación de resistencias	1	\$ 200000	\$ 200000



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
	ORDEN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 1
		PÁG.: 8 de 16
		FECHA: 13/11/2009

Incubadora para prueba de DBO: Mantenimiento preventivo: verificación de la temperatura, verificación de sistema eléctrico, verificación de sensor de controlador de temperatura, verificación de cierre, verificación de resistencias, verificación de electroválvula	1	\$ 200000	\$ 200000
Teodolitos: mantenimiento Preventivo verificación de visor óptico, microscopio de lectura, anillo de enfoque, nivel de alidada, plomada óptica, objetivo, tornillo minuter, tornillo micrométrico de movimiento vertical)	3	\$ 200000	\$ 600000
Estadales de topografía: Mantenimiento correctivo; reparación y ajuste de partes mecánicas	4	\$ 150000	\$ 600000
Bomba de succión: mantenimiento correctivo: verificación de presión entrada y salida, verificación de pistón, verificación de funciones generales Reparación de sistema mecánico del equipo	1	\$ 180000	\$ 180000
Dispensador Brand: Mantenimiento preventivo: revisión y verificación general de funciones y estado, mantenimiento preventivo	2	\$ 80000	\$ 160000
SUBTOTAL			\$9.870.000

LABORATORIO DE BIOLOGIA Y CIENCIAS

EQUIPO	CAN	V/R UNT	V/R TOTAL
Destilador de agua: mantenimiento preventivo y correctivo; Verificación de voltaje, revisión y verificación de arrancador y resistencia, Limpieza física del equipo	1	\$ 450000	\$ 450000
Microscopios Sargent welch: Mantenimiento correctivo; reparación de sistema eléctrico, reparación de sistema de objetivos Limpieza de oculares, lubricación de sistema macro micro, limpieza de objetivos, verificación de funciones generales y ajuste general, verificación de objetivos	8	\$ 160000	\$ 1280000
Microscopios olympus cx21: Mantenimiento correctivo; reparación de sistema eléctrico, reparación de tarjeta, reparación de sistema óptico Limpieza de oculares, lubricación de sistema macro micro, limpieza de objetivos, verificación de funciones generales y ajuste general Cambio de halógenos	8	\$ 160000	\$ 1280000
Estufa mermmet: Mantenimiento preventivo; verificación de la temperatura, verificación de sistema eléctrico, verificación de sensor de controlador de temperatura, verificación de cierre, verificación de resistencias	1	\$ 320000	\$ 320000
Plancha de calentamiento soxhlet: Mantenimiento correctivo: verificación de la temperatura, verificación de sistema eléctrico, verificación de sensor de controlador de temperatura, reparación de cierre y sistema de ajuste de recipientes Restauración física	1	\$ 1000000	\$ 1000000
SUBTOTAL			\$4.330.000

LABORATORIO DE CONSULTAS INDUSTRIALES CIDI

CANTIDAD	V/R UNIT	V/R TOTAL	
Cámara de Extracción Soxhlet Ref 26E, serie 193: mantenimiento correctivo; reparación del sistema de controladores de temperatura de las 6 cámaras Reparación de resistencia calefactoras, reparación de sistema de actuadores Restauración total del equipo	1	\$900000	\$900000
Bomba de Vacío: mantenimiento preventivo y correctivo: verificación de presión entrada y salida, verificación de pistón y viela, verificación de funciones generales Cambio de empaque principal de la viela principal del motor	2	\$ 210000	\$ 420000



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
	ORDEN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 1
PÁG.: 9 de 16		
FECHA: 13/11/2009		

Baño de agua caliente: Mantenimiento correctivo; reparación total del equipo, reparación de controlador de temperatura, reparación de sistema de potencia eléctrico en la tarjeta Reparación de sistema calefactor, controlador de temperatura, bombeo de agua Restauración de estructura física del equipo	1	\$ 180000	\$ 180000
Biofermentador: Mantenimiento preventivo; revisión general de funciones del equipo Verificación y ajuste de parámetros, verificación de sistema eléctrico, limpieza de tarjeta	1	\$ 410000	\$ 410000
Unidad de destilación BUCHI: Mantenimiento preventivo y correctivo Cambio de bomba de succión de hidróxido de sodio Reparación de sistema de actuadores	1	\$ 2550000	\$ 2550000
Equipo de DQO (termo reactor) TR300 serie 64293: mantenimiento preventivo: Revisión de resistencia revisión de aislantes y cámaras	1	\$ 350000	\$ 350000
Estufa secadora: mantenimiento general preventivo; Revisión, mantenimiento general; verificación de temperatura; verificación y Revisión y limpieza de resistencias	1	\$ 500000	\$ 500000
Baño de agua fría JULABO F25: mantenimiento correctivo, reparación de tarjeta controladora de potencia del sistema de enfriamiento, reparación de motor, limpieza; Verificación de temperatura	1	\$ 610000	\$ 610000
Espectrofotómetro Genesys 20: revisión, mantenimiento general; (Mantenimiento preventivo: verificación de funciones generales, calibración de sistema óptico)	1	\$ 310000	\$ 310000
Plancha de Calentamiento y Agitación termoline: mantenimiento preventivo; verificación de control de temperatura, verificación de resistencias, criostatos, cable de alta temperatura y terminales;	1	\$ 150000	\$ 150000
Horno Mermert: Mantenimiento preventivo y correctivo: verificación de la temperatura, reparación de sistema eléctrico, reparación de controlador de temperatura Verificación de sensor de controlador de temperatura, reparación de sistema de ajuste de puerta, verificación de resistencias, colocación de termómetro indicador de temperatura	1	\$ 350000	\$ 350000
Muffa Fisher scientific: Mantenimiento preventivo: verificación de la temperatura, verificación de sistema eléctrico, verificación de sensor de controlador de temperatura, verificación de cierre, verificación de resistencias	1	\$ 250000	\$ 250000
Termoreactor TK 300: Mantenimiento preventivo: verificación de la temperatura, verificación de sistema eléctrico, verificación de controlador de temperatura, verificación de cierre, verificación de resistencias	1	\$ 260000	\$ 260000
Molino Analítico A11KA: Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste de motor y verificación y limpieza de sistema de trituración	1	\$ 400000	\$ 400000
Centrifugadora Industrial: Mantenimiento preventivo, verificación de sistemas eléctricos, Limpieza exterior, Lubricación, sustitución de Escobillas, reparación de Frenos, Junta de Estanqueidad y de Cierre, revisión de Placas Electrónicas y Conectores, reparación de cierre de Seguridad de Puerta, Seguridad de Imbalance, Test de Seguridad Eléctrica, Exactitud de Tiempo, Exactitud de Velocidad, Etiquetado, Accesorios verificación y ajuste de motor	1	\$ 700000	\$ 700000
Incubadora BINDER: Mantenimiento preventivo y correctivo; verificación de la temperatura, verificación de sistema eléctrico, verificación de sensor de temperatura, verificación de cierre, verificación de resistencias, colocación de indicador de temperatura	1	\$ 550000	\$ 550000



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
		VERSIÓN: 1
	ORDEN CONTRACTUAL	PÁG.: 10 de 16
		FECHA: 13/11/2009

Incubadora DBO TS606 – 6/2 No 201446: Mantenimiento preventivo y correctivo; verificación de la temperatura, verificación de sistema eléctrico, verificación de sensor de temperatura, verificación de cierre, verificación de resistencias, colocación de indicador de temperatura	1	\$ 200000	\$ 200000
Batidora Hamilton beach No 216971: Mantenimiento preventivo; revisión y verificación de funciones del equipo, ajustes, lubricación de partes mecánicas	1	\$ 410000	\$ 410000
SUBTOTAL			\$9.500.000

IPS ODONTOLOGIA

EQUIPO	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
Unidad Odontológica: mantenimiento preventivo y correctivo ajuste Sillón con cabecera anatómica, reparación de Escupidera, ajuste de Lámpara odontológica de luz fría, limpieza de Bandeja para instrumental, reparación de eyector de jeringa triple, reparación y ajuste de Módulos con acople para piezas de mano, micromotor y contra-ángulo	2	\$ 640000	\$ 1280000
Negatoscopio: reparación de soportes y sistema de iluminación	1	\$ 40000	\$ 40000
Compresor: Filtro de aspiración, Comprobación Control de nivel de aceite, Limpieza de la válvula antirretorno, Comprobar las uniones atornilladas, Filtro de aspiración válvula de purga de condensado ajuste general y reparación de sistemas de soporte del anclaje del equipo-	2	\$ 510000	\$ 1020000
Esterilizador: Limpieza de filtro del drenaje de la cámara de esterilización, Limpieza interna de la cámara de esterilización, limpieza las guías de las canastas usadas para colocar los paquetes, Limpieza de las superficies externas inoxidable, verificar que los mecanismos ajustan bien y que su operación es suave de seguro de puerta, Drenaje del generador de vapor, limpieza de todos los filtros, Comprobación y ajuste del nivel del tanque de alimentación de agua, para que se encuentre dentro del límite máximo de nivel	1	\$ 335000	\$ 335000
Lámpara de Fotocurado Marca BEYOND 3000 : mantenimiento preventivo y correctivo, reparación de sistema eléctrico e iluminación	2	180000	360000
Amalgamador: Mantenimiento preventivo y correctivo reparación total de sistemas eléctricos	1	450000	450000
Nebulizador Pulmo aide Mod 5650 D: mantenimiento preventivo y correctivo, reparación de todo el sistema eléctrico y neumático, cambio de filtros	1	150000	150000
Electrocardiógrafo Marca Schiller AT1: Mantenimiento preventivo y correctivo, Reprogramación del software del Equipo, mantenimiento y ajuste de sistemas y señal PQRS	1	450000	450000
Equipo de Órganos Marca Welchallyn: Mantenimiento preventivo y correctivo	2	90000	180000
Scaler odontologico: mantenimiento preventivo y correctivo, revisión general, e instalación de punto de agua para su funcionamiento.	2	140000	280000
SUBTOTAL			\$4.545.000
VALOR IVA			\$11.174.850
VALOR TOTAL			\$69.989.850

CLAUSULA TERCERA. -VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales, el valor de la presente ORDEN CONTRACTUAL es la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES**



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
	ORDEN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 1
PÁG.: 11 de 16		
FECHA: 13/11/2009		

NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$64.984.710) IVA Incluido. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Supervisor del Contrato, en la siguiente forma: Un primer pago equivalente al 50% del valor del contrato a título de ANTICIPO, previo visto bueno del Supervisor designado. El saldo restante es decir el otro 50% una vez se emita el recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. El Contratista deberá además: a) Entregar la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales. b) Presentar la cuenta de cobro y/o la factura respectiva. c) Aportar la certificación de cumplimiento a entera satisfacción de la entidad por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La UNIVERSIDAD como requisito previo para autorizar el pago de la ORDEN CONTRACTUAL, solicitará al CONTRATISTA las copias de las planillas donde conste que éste se encuentra al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. **PARÁGRAFO TERCERO:** Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. **CLAUSULA CUARTA. - ANTICIPO Y REQUISITO PARA SU ENTREGA:** La Universidad, entregará el cincuenta (50%) del valor del Contrato a título de ANTICIPO, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por parte de la Universidad el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se haya constituido por parte del CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento y la de Responsabilidad Civil Extracontractual, y estas se hayan aprobado por parte de la UNIVERSIDAD. d) Que se presente por parte del CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el Supervisor. (En dicho Plan, el Contratista deberá informar como procederá a amortizar el valor del anticipo otorgado por la Universidad, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de la UNIVERSIDAD, una vez suscrita el acta de inicio. e) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte del CONTRATISTA, con todos sus soportes. f) Que se presente la autorización escrita del SUPERVISOR para el desembolso del anticipo. g) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. **PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO.** El anticipo se manejará así: a) La UNIVERSIDAD, girará el valor del anticipo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista haya presentado debidamente la cuenta de cobro correspondiente, con todos sus soportes, y siempre que el supervisor, haya aprobado el desembolso respectivo. b) El anticipo será amortizado mediante deducciones del cincuenta (50%) sobre valor de las actas parciales que presente el CONTRATISTA hasta la amortización total del anticipo otorgado. c) Los dineros del anticipo se entregan a el CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de fondos públicos, hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. d) El contratista deberá presentar junto con sus cuentas de cobro parciales un informe al supervisor del contrato que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas, acompañados con los documentos soportes respectivos. e) La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran. **PARÁGRAFO SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO:** El anticipo entregado al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual, entre los que se encuentran: compra de suministros de repuestos para el mantenimiento de los aires acondicionados, la contratación del personal requerido para realizar el mantenimiento y la adquisición de la dotación necesaria para cumplir con las normas de seguridad industrial. **CLAUSULA QUINTA: TÉRMINO DE EJECUCION.** - El término de ejecución de la presente ORDEN



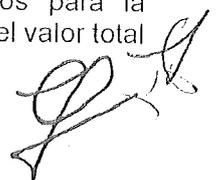
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
		VERSIÓN: 1
	ORDEN CONTRACTUAL	PÁG.: 12 de 16
		FECHA: 13/11/2009

CONTRACTUAL será de SEIS (06) MESES, los cuales comienzan a contarse a partir de la aprobación de la póliza por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, suscripción del acta de inicio y publicación del ORDEN CONTRACTUAL en la página de Internet de la Universidad Popular del Cesar. En la IPS de la Universidad la vigencia del mantenimiento es por uno (01) año. **PARAGRAFO PRIMERO:** Se realizará un solo mantenimiento en todo el año de cada uno de los equipos de los laboratorios descritos. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** - En desarrollo del objeto de este orden contractual, el CONTRATISTA se obliga con la UNIVERSIDAD: 1) Suscribir el Acta de Inicio del Contrato y constituir las pólizas requeridas por la Universidad dentro del Contrato. 2) Cumplir con el objeto del Contrato, conforme a las especificaciones suministradas por la UNIVERSIDAD y la propuesta presentada por el CONTRATISTA. 3) Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, inquietudes y recomendaciones que, dentro de los términos del Contrato, el Supervisor haga al CONTRATISTA. 4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones laborales incluyendo las contenidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entramamientos que puedan presentarse. 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la UNIVERSIDAD y autoridades competentes. 7) Legalizar la Contrato dentro del término de dos (2) hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo. 8) Mantener actualizado el domicilio de su lugar de trabajo durante la vigencia del Contrato y cuatro (4) meses más, y presentarse a la UNIVERSIDAD en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 9) Las demás que se deriven de la Constitución y la ley. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS.** - 1) Emitir evaluaciones o valoraciones técnicas del funcionamiento del equipo de cada laboratorio, las cuales serán equivalentes a una actividad de mantenimiento y verificación de las funciones del equipo. 2) El contratista deberá entregar copia de los soportes de cada mantenimiento preventivo y/o correctivo al Supervisor del Contrato. 3) El Contratista podrá realizar cambios de repuestos originales, genéricos o tipo original para la reparación dentro del mantenimiento correctivo de los equipos. 4) El Contratista deberá establecer según criterio técnico la prioridad de la ejecución del mantenimiento preventivo de los equipos ubicados en cada laboratorio; estos mantenimientos serán notificados de manera al Supervisor designado con una semana de antelación. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.** - En virtud del presente CONTRATO la UNIVERSIDAD se obliga a: 1) Verificar que el objeto de la ORDEN CONTRACTUAL se cumpla dentro de los términos y condiciones pactadas. 2) Pagar en la forma establecida en la cláusula "FORMA DE PAGO" las facturas presentadas por el CONTRATISTA. 3) Hacer efectivas las pólizas en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA. 4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las condiciones de contratación. 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en la ORDEN CONTRACTUAL y en los documentos que de él forman parte. 6) Resolver las consultas que presente el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. 7) Informar al Contratista si los equipos objeto del mantenimiento se encuentran en garantía. 8) En caso de requerirse por parte del Contratista, previo visto bueno del Supervisor, autorizar los traslados de los equipos para el respectivo mantenimiento, calibración y recibo a satisfacción. 9) Verificar que la actividad de mantenimiento realizada será objeto de revisión por cada uno de los responsables de los equipos, el cual deberá realizar las respectivas pruebas de operación y funcionamiento del equipo, aportado la certificación pertinente. 9) Certificar la ejecución de la ORDEN CONTRACTUAL dentro de las condiciones exigidas. 10) Verificar que la facturación presentada por el CONTRATISTA este conforme a la ley. 11) Elaborar oportunamente el Acta de Liquidación la ORDEN CONTRACTUAL. 12) Las demás que acuerden las partes previamente. **CLAUSULA NOVENA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE**



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
	ORDEN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 1
PÁG.: 13 de 16		
FECHA: 13/11/2009		

SEGURIDAD INTEGRAL Y PARAFISCALES.- El CONTRATISTA está obligado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 828 del 2003 al cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y presentación de constancias de pago al Supervisor designado para el presente CONTRATO para la expedición de la certificación de cumplimiento. Si se llegare a incumplir con estas obligaciones: **PARÁGRAFO PRIMERO:** La UNIVERSIDAD, impondrá mediante Acto Administrativo Motivado, multas sucesivas mensuales equivalentes al uno (1%) por ciento sobre el valor total del CONTRATO hasta que se dé cumplimiento, previa verificación de los mismos mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando durante la ejecución del CONTRATO o a la fecha de liquidación se observe la preexistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses la UNIVERSIDAD dará aplicación a la Cláusula Excepcional de Caducidad Administrativa. **PARÁGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA está obligado a acreditar el pago de sus obligaciones frente a la Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscal establecidos en el Art. 1º de la Ley 828 del 2003, cada vez que presente factura o cuenta de cobro parcial. **CLAUSULA DECIMA: SUJECION PRESUPUESTAL.** - Los gastos que genera la presente ORDEN CONTRACTUAL se cancelará con recursos del presupuesto de la UNIVERSIDAD, vigencia 2017, lo cual se ampara presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2017010136 de fecha 01/02/2017. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTIAS.** -El CONTRATISTA se compromete a constituir, por intermedio de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, una garantía única que ampare: a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total de la Orden Contractual, y su vigencia será igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Este amparo garantizará el cumplimiento de todo lo convenido en la Orden Contractual, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y se hará efectiva al **CONTRATISTA** a favor de la Universidad, en el caso de incumplimiento de las obligaciones que haya adquirido en la Orden Contractual. b) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por un valor igual al CIEN (100%) por ciento de su monto con vigencia igual a la duración del CONTRATO y CUATRO (4) meses más; c) **CALIDAD DE BIENES SUMINISTRADOS:** Por cuantía del veinte (20%) por ciento del valor del Contrato, con una vigencia no inferior a un (1) año a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción. d) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por cuantía del veinte (20%) por ciento del valor del Contrato, y su vigencia será igual al plazo del mismo y un (1) año más. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN.** - La Supervisión del presente CONTRATO, se efectuará a cargo del Coordinador del Grupo de Gestión de Servicio, Compra y Mantenimiento de la UNIVERSIDAD, quien además de velar por los intereses de la UNIVERSIDAD y ser canal de comunicación entre ésta y el CONTRATISTA, deberá: 1) Vigilar el estricto cumplimiento de las obligaciones y el objeto del CONTRATO. 2) Requerir, recibir y verificar la información solicitada al Contratista. 3) Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA el Acta de Inicio del CONTRATO. 4) Suministrar oportunamente la información que posea a la Universidad Popular del Cesar y que sirva al CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual. 5) Exigir la reposición o cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato entregado cuando este sea defectuoso, deficiente, o no cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad pactadas. 6) Para efectos del pago solicitar al CONTRATISTA copias de las planillas donde conste que éste se encuentra al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. 7) Proyectar, el Acta de Liquidación del contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS.-** En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o en incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del presente CONTRATO, la UNIVERSIDAD podrá imponerle multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de la ORDEN CONTRACTUAL, si con ello se deriven perjuicios para la UNIVERSIDAD, y sin que el monto total de la multa exceda el veinte por ciento (20%) del valor total



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
	ORDEN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 1
PÁG.: 14 de 16		
FECHA: 13/11/2009		

de la presente ORDEN CONTRACTUAL, sin perjuicio de hacer efectivo los amparos contratados.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de la multa se hará efectiva mediante Resolución Motivada, la cual se descontarán de los saldos que se le adeuden a cualquier título al CONTRATISTA; si esto no fuera posible lo tomará de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar. No habrá lugar a imposición de multa cuando la mora o el incumplimiento se deban a un caso fortuito o unas fuerzas mayores debidamente comprobadas y aceptadas por la UNIVERSIDAD.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De acuerdo a lo establecido por la Ley 828 2003, el incumplimiento de las obligaciones señalada en la CLÁUSULA SÉPTIMA de la presente ORDEN CONTRACTUAL será causal de la imposición por parte de la UNIVERSIDAD de multas sucesivas al CONTRATISTA hasta tanto se dé cumplimiento a dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la UNIVERSIDAD. La imposición de multas seguirá el procedimiento señalado en la presente cláusula.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del presente CONTRATO por parte del CONTRATISTA, la UNIVERSIDAD tendrá la facultad de hacer efectiva directamente la Cláusula Penal Pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del CONTRATO, que puede ser tomado directamente de las garantías, si esto no fuere posible se cobrará a través de la jurisdicción coactiva.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.- La UNIVERSIDAD y el CONTRATISTA, buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa, las diferencias que surjan de la actividad contractual y para el efecto se recurrirá al empleo de mecanismos de conciliación, amigable composición, transacción o cualquier otra forma extrajudicial.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL. - Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del CONTRATO mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute en el tiempo de suspensión.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CADUCIDAD.- Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, la UNIVERSIDAD podrá declarar la caducidad del presente CONTRATO, mediante acto administrativo debidamente motivado por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del CONTRATO y evidencie que pueda conducir a su paralización, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: EFECTOS DE LA CADUCIDAD. - Declarada la caducidad EL CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago de los servicios efectivamente prestados, sin que haya lugar a indemnización por este concepto.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: INDEMNIDAD.- El CONTRATISTA defenderá de la reclamación de un tercero a la UNIVERSIDAD y le indemnizará por los daños, costos y gastos determinados por autoridad judicial correspondiente como resultado de dicha reclamación siempre y cuando (i) La UNIVERSIDAD notifique por escrito al CONTRATISTA de la reclamación, en un plazo no mayor de treinta (30) días contados a partir de que la UNIVERSIDAD reciba la notificación de la reclamación, (ii) La UNIVERSIDAD acredite al CONTRATISTA que la causa directa de la reclamación es la conducta o incumplimiento del CONTRATISTA, (iii) La UNIVERSIDAD otorgue el control de la defensa y de cualquier transacción o negociación conciliatoria, y (iv) La UNIVERSIDAD otorgue al CONTRATISTA la información, autoridad, facultades y asistencia necesaria para defender o conciliar la reclamación.

CLAUSULA DECIMA VIGESIMA: RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN.- El presente CONTRATO se regirá por el Derecho Privado, en especial, por el Acuerdo No. 006 de 1999 "RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR", 025 del 29 de Agosto de 2003 y 034 del 07 de Diciembre de 2006. Resolución No. 0364 del 06 de Marzo de 2006, así como por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: INHABILIDADES E



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
	ORDEN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 1
PÁG.: 15 de 16		
FECHA: 13/11/2009		

INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA declara bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN.**- La presente CONTRATO, se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de su finalización o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. **PARÁGRAFO:** En el Acta de Liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LIQUIDACION UNILATERAL.**- Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible de recurso de reposición. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RELACION ENTRE LAS PARTES.**- Sus derechos se limitaran, de conformidad con la naturaleza del CONTRATO, a exigir al CONTRATISTA, el cumplimiento de las obligaciones que se encuentran a su cargo en virtud del presente documento. Como consecuencia de lo anterior, éste CONTRATO no conlleva vinculación laboral alguna, ni tampoco relaciones de subordinación y/o dependencia. Así mismo CONTRATISTA es el único responsable de los pagos de los salarios, prestaciones sociales y cualquier tipo de remuneración o compensación al personal que destine para el cumplimiento del presente CONTRATO, de tal manera que la UNIVERSIDAD no responderá por cualquier pago relacionado relacionados con ellos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.**- Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en el Art. 5º del Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CESIÓN.**- El *CONTRATISTA* no podrá ceder ni total, ni parcialmente la presente ORDEN CONTRACTUAL, ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la UNIVERSIDAD. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: MODIFICACION UNILATERAL:** Si durante la ejecución del CONTRATO y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el CONTRATO y si previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la UNIVERSIDAD mediante Acto Administrativo debidamente motivado, le notificará la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios, según fuere el caso. Si las modificaciones alteran el valor del CONTRATO en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el CONTRATISTA podrá renunciar a la continuación de la ejecución del CONTRATO; en este evento, se ordenará la liquidación del CONTRATO adoptará de manera inmediata medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del Objeto del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: TERMINACION UNILATERAL:** La UNIVERSIDAD en Acto Administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del CONTRATO en los siguientes eventos: 1) Cuando las exigencias del servicio Público lo impongan; 2) Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA. 3) Por interdicción judicial o decreto de liquidación obligatoria del CONTRATISTA. 4) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA que afecten de manera grave el cumplimiento del CONTRATO. Sin embargo, en los casos que se refieren los numerales 2 y 3 de esta cláusula podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La iniciación del trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral, en tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La UNIVERSIDAD dispondrá de las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** -Los términos y condiciones expresados en el presente CONTRATO, prevalecen sobre aquellos de cualquier otro documento que forme parte del mismo.



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
	ORDEN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 1
PÁG.: 16 de 16		
FECHA: 13/11/2009		

sujeto a lo anterior, los documentos del CONTRATO deben entenderse como explicativos, pero en caso de discrepancias sobre su contenido deberá prevalecer el CONTRATO. Son documentos que hacen parte integral de este CONTRATO los siguientes: 1) La propuesta presentada por el CONTRATISTA dentro de la etapa precontractual y sus anexos. 2) El registro presupuestal. 3) Los informes del Supervisor. 4) La correspondencia cruzada entre las partes durante el desarrollo del objeto contractual y toda la documentación relacionada con el contrato. **CLAUSULA TRIGESIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** - Para los efectos de este CONTRATO las partes contratantes han convenido en adoptar a la ciudad de Valledupar (Cesar) como domicilio contractual. **CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** - El presente CONTRATO se perfecciona con la firma de las partes, pero para su ejecución se requiere: Por parte de la UNIVERSIDAD la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación y constitución de la Póliza Única de Garantía y por parte del CONTRATISTA. Para constancia se firma en Valledupar Cesar, a los 24 FEB 2017


 CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
 La Universidad


 MIGUEL ÁNGEL ZABALETA FERNANDEZ
 Representante Legal

Revisó y Aprobó Aldemar Montejo – Jefe Oficina Jurídica
 Proyecto: Unidad de Contratación -UPC



SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA DE SOLICITUD : 27 FEB 2017

No. DE ORDEN CONTRAC : 12 del 24 FEB 2017

ESTUDIO DE CONV. Y OPORT. : 094 DE 27/01/2017

NECESIDAD Y CONVENIENCIA : COORDINACIÓN GRUPO GESTIÓN COMPRA Y MANTENIMIENTO

No. DE DISPONIBILIDAD : 2017010136 DE 01/02/2017

DESCRIPCIÓN DEL GASTO		VALOR
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS A LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LA INSTITUCIÓN COMO SON LOS DE LABORATORIO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA, LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y QUÍMICA, LABORATORIO DE ÓPTICA Y LABORATORIO DE CONSULTA INDUSTRIALES CIDI.		
TERCERO	SOLUCIONES ESPECIALIZADAS MZ S.A.S	
NIT	900427451-7	
VALOR	SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$64.984.710)	\$64.984.710

Atentamente,


CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector



Formato PptoC01

REGISTRO DE COMPROMISO

NUMERO: 2017010285

EL SUSCRITO COORDINADOR DE EJECUCION PRESUPUESTAL

CERTIFICA:

QUE HA SIDO REGISTRADO EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE:

CUENTA	CODIGO EQUIV.	NOMBRE	DISPONIBILIDAD N
2212020120	2020120	MANTENIMIENTO PROPIOS	2017010136

LA SUMA DE \$ 65,244,648.00

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE ECO NO.094 VAD - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE

NUMERO: Cont No.012

A NOMBRE DE: SOLUCIONES ESPECIALIZADAS MZ SAS

C.C. O NIT: 900427451

OBJETO Contrato No.012 del 24 de febrero de 2017, cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. término de ejecución 6 meses.

Se expide en VALLEDUPAR a los 27 dias del mes de Febrero de 2017

Nota: El valor del presente registro incluye la suma de \$ 259.938 por concepto del Cuatro por mil (Ley 863 de 2003).


COORDINADOR DE EJECUCION PRESUPUESTAL